

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

345**MADRID NÚMERO 29**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.840 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Máximo Bienvenido Santana, contra la empresa "Ferroarte Sistemas Industriales, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Magistrada-juez de lo social, doña María Emma Cobo García.—En Madrid, a 4 de febrero de 2010.

Dada cuenta; se tiene por repartida la precedente demanda junto con los documentos que se acompañan, regístrese y fórmense los autos.

No ha lugar, por ahora, a su admisión a trámite. Y requiérase a la parte actora para que en el plazo de cuatro días hábiles comparezca en esta Secretaría para firmar y ratificar la demanda. En el mismo plazo, cuatro días hábiles, concrete el lugar de prestación de servicios y domicilio del centro de trabajo.

Asimismo, adviértase al demandante para que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 81.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, acredite la celebración o el intento de conciliación previo o certificado de que no han sido citadas las partes a dicho acto, en el plazo de quince días, contados a partir de día siguiente al de notificarse la presente, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo así, se procederá al archivo de la demanda sin más trámite.

Notifíquese la presente a la parte actora, con la prevención de que transcurrido dicho plazo sin hacerlo se procederá, sin más trámite, al archivo de estas actuaciones (artículo 81.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Máximo Bienvenido Santana, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.925/10)